

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

09 ABR. 2018

VISTOS:

Rentas municipales.
de la Feria Pinto y sus modificaciones.
LONCON.
Constitucional de Municipalidades

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
- 3.- Certificado de defunción de la Sra. LUISA COCHE
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandedón N° 2 de la Feria Libre Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.

DECRETO:

1.- Cédúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público a nombre de LUISA COCHE LONCON Run: 7.866.627-7, titular del puesto 178 del Bandedón N° 2 de la Feria Pinto, por fallecimiento.

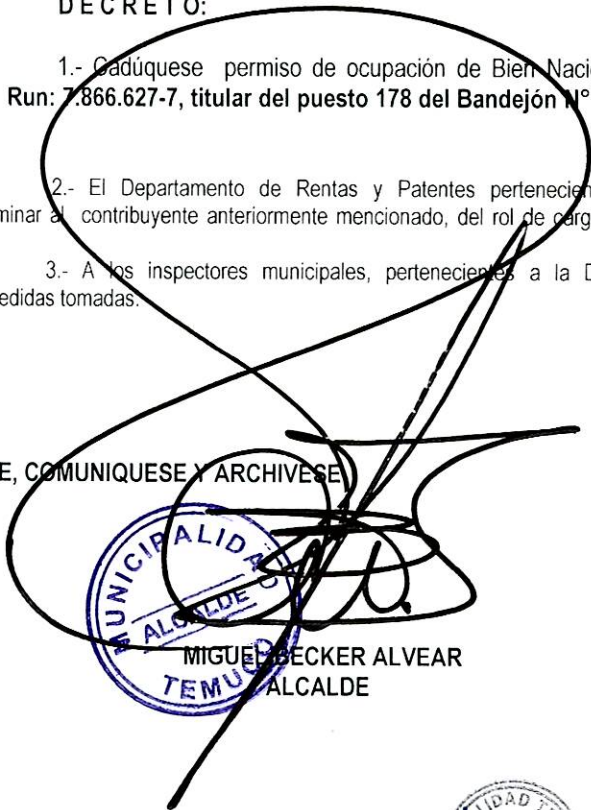
Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente anteriormente mencionado, del rol de cargos de la Feria Libre Pinto.

3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MARIANA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
TEMUCO

ICF/IKR/SP/Scem.-

DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- UDEL



MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
VS 89